



N.C. CONALEPH/76/2024

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ABEL ROJO MUÑOZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONALEP HIDALGO"** Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA EL **C. JUAN MANUEL TORRES DURÁN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA **"EL CONALEP HIDALGO"**

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO", mediante decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015.

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto que reforma su decreto de creación de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, las siguientes:

XXII.- Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto.

XXXII.- Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 El **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, el **LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**, de fecha 1° primero de agosto del 2023 dos mil veintitrés, por lo que cuenta con facultades

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



1





N.C. CONALEPH/76/2024

suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.5 El **Ing. Camilo Cesar Soto Hernández**, Encargado de la Dirección de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

1.6 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.

1.7 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios números SH/0104/2024 y SH/0261/2024, emitidos por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo.

1.8 Con fundamento en los artículos 33 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo se adjudica de manera directa el presente contrato de adquisición.

1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la compra de **MATERIAL ELÉCTRICO**, de la persona física el **C. JUAN MANUEL TORRES DURÁN**.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR"

2.1 Que el **C. JUAN MANUEL TORRES DURÁN**, es una persona física debidamente registrada de conformidad con las leyes mexicanas ante el Registro Federal de Contribuyentes, con **R.F.C. TODJ680620N41**, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal expedida a su favor por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también con identificación consistente en la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED] con CURP [REDACTED] documento que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia legal copia simple del mismo.

2.2 Que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para suministrar los bienes materia de este contrato, ya que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con el objeto del presente contrato.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx

**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
MÉTRICO AL PAGO  
DEL ESTADO DE HIDALGO

N.C. CONALEPH/76/2024

2.3 Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros la venta de ferretería y tlapalería en general; venta de material eléctrico; venta de herramienta en general; venta de material de plomería; venta de material para la construcción y venta de tinacos.

2.4 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **Avenida Tepeyacapa sin número, Barrio de Tepeyacapa, Municipio de Metztlán, Hidalgo, C.P. 43350.**

2.5 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.

2.6 Que, cuenta con el **Registro Estatal de proveedor Persona Física número 864-15, clave I**, emitido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Contraloría.

3.- **"LAS PARTES" DECLARAN:**

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

3

## CLÁUSULAS

**Primera. - OBJETO DEL CONTRATO.** "EL CONALEP HIDALGO" adjudica de manera directa a "EL PROVEEDOR" el **MATERIAL ELÉCTRICO**, obligándose este a entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones convenidas en el Pedido **CONALEP/65/2024**.

**Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO"**, cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$74,395.41 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N)** importe total que incluye el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, el pago se realizará mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria [REDACTED] con Clabe bancaria estandarizada [REDACTED], de la Institución Bancaria [REDACTED] a nombre del **C. JUAN MANUEL TORRES DURÁN** con correo electrónico [ferre-metz@hotmail.com](mailto:ferre-metz@hotmail.com), dicha transferencia se realizará dentro de los **15 días hábiles** después de la entrega de los bienes, acompañada con la remisión con la leyenda recibí bienes a entera satisfacción del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo**, fecha, nombre, cargo y firma del responsable, deberá de entregar evidencia fotográfica (10 fotografías) por cada una de las entregas de los bienes, los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

**SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO**  
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 [www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx) correo electrónico: [hconalep@hgo.conalep.edu.mx](mailto:hconalep@hgo.conalep.edu.mx)





N.C. CONALEPH/76/2024

**Tercera.- "LAS PARTES"** reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

**Cuarta.- El MATERIAL ELÉCTRICO** objeto de este contrato, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL PROVEEDOR"** y aceptadas por **"EL CONALEP HIDALGO"**, para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **CONALEP/65/2024** que se agregan al presente como parte integral del mismo.

**Quinta.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la entrega de los bienes a los **20 veinte días naturales**, posteriores a la firma del contrato correspondiente, en los siguientes domicilios:

1. Plantel Tizayuca ubicado, calle Oriente 3 sur 2 lote 3 Ciudad Industrial Tizayuca Hgo., C.P. 43800;
2. Plantel Pachuca I ubicado en parque industrial Canacintra S/N, Colonia Chacon, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hidalgo;
3. Plantel Tepeji del Rio ubicado en autopista México-Querétaro km. 72 Col. Noxtongo Tepeji del Rio, Hidalgo. C.P 42850;

En un horario de **9: 00 a 15:00 horas de lunes a viernes.**

**Sexta.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la entrega del bien conforme a lo convenido y aprobado por **"LAS PARTES"** que firman este instrumento.

**Séptima.- "EL PROVEEDOR"** responderá de los defectos y de la calidad de los bienes, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas mediante cheque certificado o fianza a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un **10% del importe total del contrato**; la cual también garantizará el cumplimiento en el suministro de los bienes objeto de este contrato, garantía que deberá exhibir a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, de conformidad con lo señalado por el último párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**Octava.-** En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en el Pedido **CONALEP/65/2024**, para **MATERIAL ELÉCTRICO**, a entera satisfacción de **"EL CONALEP HIDALGO"** en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio del bien pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL CONALEP HIDALGO"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

**SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO**  
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 [www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx) correo electrónico: [hconalep@hgo.conalep.edu.mx](mailto:hconalep@hgo.conalep.edu.mx)



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE HIDALGO



N.C. CONALEPH/76/2024

**Novena.** - "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los bienes y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

**Décima.** - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 76 de la citada ley, y los relativos y aplicables de su Reglamento, para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar los bienes objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

**Décima Primera.**- "EL CONALEP HIDALGO" en términos del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo en su penúltimo párrafo designa como responsable para el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente contrato a los servidores públicos **C. Noel Rene Ortiz Godínez**, Jefe de proyecto del Plantel Pachuca I, **C. Rene Pineda Esquivel**, Jefe de proyecto del Plantel Tepeji del Rio y el **C. Abraham Bonilla Rodríguez**, Jefe de proyecto del Plantel Tizayuca, y personal del área requirente.

5

**Décima Segunda.**- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia a cualquier otro fuero que, por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiese corresponderles.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día 26 veintiséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

**SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO**  
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx

*[Handwritten signature]*

**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE HIDALGO





POR "EL CONALEP HIDALGO"

N.C. CONALEPH/76/2024  
POR "EL PROVEEDOR"

ING. ABEL ROJO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL

C. JUAN MANUEL TORRES DURÁN

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

ING. CAMILO CESAR SOTO HERNÁNDEZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL CONALEP  
HIDALGO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA EL C. JUAN MANUEL TORRES DURÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

**SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO**  
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Subsecretaría de Educación Superior y Media Superior**  
 Dirección General de Educación Media Superior  
 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo



**PROVEEDOR:** JUAN MANUEL TORRES DURAN      **REG. PROV.NO.** 864-15      **PEDIDO NUM** CONALEP/65/2024  
**REPRESENTANTE:** JUAN MANUEL TORRES DURAN      **TEL.NO.** 7747431575      **FECHA:** 26-dic-24  
**R.F.C.** TODJ80620N41  
**DIRECCIÓN :** AVENIDA TEPEYACAPA, S/N BARRIO DE TEPEYACAPA, C.P. 43350

**POBLACIÓN:** METZTITLAN, HIDALGO

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** ADJUDICACION DIRECTA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	Pieza	Amperímetro de gancho de 400 ampers Marca Klein Tools	\$2,448.28	\$7,344.84
26	Pieza	Batería tipo botón de 3 volts Marca Steren	\$30.17	\$784.42
1	Pieza	Cable calibre 10 THW con 100 metros Marca IUSA	\$1,793.00	\$1,793.00
1	Caja	Cable calibre 12 duplex con 100 metros Marca IUSA	\$2,551.80	\$2,551.80
1	Caja	Cable calibre 12 dúplex con 100 metros Marca IUSA	\$2,551.80	\$2,551.80
2	Caja	Cable calibre 12 THW Con 100 metros Marca IUSA	\$1,207.00	\$2,414.00
2	Caja	Cable calibre 14 THW con 100 metros Marca IUSA	\$862.00	\$1,724.00
5	Caja	Cargador inteligente de pilas AA y AAA Marca Volteck	\$413.79	\$2,068.95
24	Pieza	Cinta aislante PVC con dimensiones de 19 milímetros x 20 metros Marca 3M	\$94.83	\$2,275.92
10	Pieza	Contacto duplex de 110 volts polarizado sin placa Marca Eaton	\$30.17	\$301.70
10	Pieza	Contacto dúplex tipo modus Marca Bticino	\$47.41	\$474.10
2	Pieza	Extensión eléctrica uso rudo 10 metros Marca Volteck	\$198.28	\$396.56
4	Pieza	Extensión eléctrica uso rudo 15 metros Marca Volteck	\$275.86	\$1,103.44
5	Pieza	Extensión eléctrica uso rudo 30 metros Marca Volteck	\$474.14	\$2,370.70
50	Pieza	Foco ahorrador 65W Marca Tecnolite	\$181.04	\$9,052.00
6	Pieza	Interruptor termomagnético 30 amperes de un polo Marca Bticino	\$176.72	\$1,060.32
21	Pieza	Lampara fluorescente de 32 watts t8 Marca Osram	\$60.35	\$1,267.35
1	Pieza	Lampara fluorescente de 59 watts T8 Marca Magg	\$2,060.35	\$2,060.35
12	Pieza	Lampara steam led ii t8 2x18w op acero Marca Geo Power	\$38.79	\$465.48
1	Pieza	Lampara suburbana led 50W led 50w drt light alámbrica para confección a 127w con fotocelda incluida Marca Tecnolite	\$905.17	\$905.17
14	Pieza	Lampara suburbana led 50W led 50w drt light alámbrica para confección a 127w con fotocelda incluida Marca Tecnolite	\$905.17	\$12,672.38
4	Pieza	Multicontaco con 6 entradas Marca Volteck	\$280.17	\$1,120.68
12	Pieza	Pila cuadrada 9 V Marca Volteck	\$47.41	\$568.92
5	Paquete	pilas AA alcalina con 4 piezas Marca Volteck	\$39.66	\$198.30
10	Paquete	Pilas AAA alcalina con 4 piezas Marca Volteck	\$39.66	\$396.60
6	Paquete	Pilas recargables AA con 4 piezas Marca Volteck	\$133.62	\$801.72
5	Paquete	Pilas recargables AAA con 4 piezas Marca Volteck	\$90.52	\$452.60
5	Pieza	Voltímetro digital función – rango tensión C.A. 2000mV - 1000V, tensión C.C. 2000mV - 750V, corriente C.C. 20mA - 20A resistencia 200 OHM – 200 MOHM capacitancia 2 NANOF – 2000 MF, temperatura -40 °C – 1370, frecuencia 2 KHZ – 20 KHZ Marca Truper	\$991.38	\$4,956.90
<b>SUB-TOTAL:</b>			<b>\$64,134.00</b>	
<b>16% I.V.A.</b>			<b>\$10,261.41</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>\$74,395.41</b>	

(SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.)

**CONDICIONES DE PAGO:**

Se realizara el trámite de pago, una vez recibido la totalidad de los bienes a entera satisfacción de los planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, previa entrega de la facturas de los archivos (XML, PDF) vía correo electrónico yramirez.admopd@hgo.conalep.edu.mx, acompañada con la remisión con la leyenda recibí bienes a entera satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable, misma que será entregada en el Área de Adquisiciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código postal 42160, en un horario de lunes a viernes de 9: 00 a 15:00 horas, lo anterior para su revisión y validación.

Deberá de entregar evidencia fotográfica (10 fotografías) por cada una de las entregas de los bienes

**TIEMPO DE ENTREGA:** 20 días naturales posteriores a la firma del contrato y se realizara una sola entrega.

**LUGAR DE ENTREGA:**

1. PLANTEL TIZAYUCA UBICADO, CALLE ORIENTE 3 SUR 2 LOTE 3 CIUDAD INDUSTRIAL TIZAYUCA HGO., C.P. 43800;
2. PLANTEL PACHUCA UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL CANACINTRA S/N, COLONIA CHACON, C.P. 42083, MINERAL DE LA REFORMA, HGO;
3. PLANTEL TEPEJI DEL RIO UBICADO EN AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO KM. 72 COL. NOXTONGO TEPEJI DEL RIO, HGO. C.P. 42850;

**HORARIO DE ENTREGA:** DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

**NOTA:** ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO



REVERSO DE PEDIDO CONALEP/65/2024

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO POR ADJUDICACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

ING. CAMILO CESAR-SOTO HERNANDEZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE  
RECURSOS DE CONALEP HIDALGO

AUTORIZA

ING. ABEL ROJO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP HIDALGO

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

JUAN MANUEL TORRES DURAN  
TOD.#0620N41

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Eliminado: datos personales, Con fundamento legal: Artículo 3 frac I, 24, 28 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Hidalgo; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción VII de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo. Se suprimieron: (clave de elector, bancos, información Interbancaria).